



## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

### **D. JUAN CARLOS LOZANO VILLASEÑOR LOPEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)**

**CERTIFICA:** Que en la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **“TERCERO: ESCRITOS Y SOLICITUDES DE PARTICULARES.-**

##### **Expte.: 624/2024**

En relación con la solicitud presentada ante este Ayuntamiento presentada por Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer, con registro de entrada en Oficina Auxiliar de Registro Electrónico 2024-E-RE-156 de fecha 4/03/2024, y documentación que se adjunta a la misma e incorporada al expediente electrónico 624/2024.

Teniendo presente las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Corral de Almaguer pretende fomentar y desarrollar en la localidad la formación musical de los vecinos del municipio, dado que uno de los fines prioritarios del Ayuntamiento es el desarrollo y fomento de la cultura en el Municipio.

SEGUNDO.- La Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer, pretende desarrollar los siguientes fines: Dar a conocer, divulgar y fomentar la música escrita a lo largo de la Historia, para diversos tipos de agrupaciones, bien sea original bien a través de arreglos. La actividad propia de esta Asociación es la divulgación, fomento y desarrollo de la formación musical en el Municipio de Corral de Almaguer.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Corral de Almaguer tiene previsto en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, en su Capítulo IV del presupuesto de gastos, y en las bases de ejecución del presupuesto, la financiación de la escuela de música, con el fin de hacer efectivo el desarrollo, gestión y ejecución de los objetivos propuestos.

#### **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/as miembros asistentes, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer, con CIF G45603131, por importe de 34.000,00.- euros para el desarrollo de la ejecución de su actividad para el fomento y desarrollo de la educación y formación musical durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo regulado en la base 28ª de Ejecución del Presupuesto Municipal.

El Ayuntamiento abonará dicha cantidad a la Asociación Musical Crescendo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.480.334 Subv. Esc. Música, previa presentación de facturas justificativas del gasto realizado, el justificante de su abono y la memoria justificativa de la subvención recibida, correspondientes al ejercicio 2024, por la Asociación Musical Crescendo cuyo objeto sea consecuente con el fomento y desarrollo de la formación y educación musical en el Municipio de Corral de Almaguer.

**SEGUNDO.-** Aprobar y Suscribir el convenio de colaboración a suscribir entre la representación de la citada Asociación y esta Alcaldía según modelo anexo que al





## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

presente Decreto, de acuerdo con lo regulado en los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones o condiciones a que se somete esta subvención nominativa podrá dar lugar, además de la resolución del convenio que se ha de firmar, a la pérdida del derecho a solicitar la subvención pendiente de recibir, y a la reclamación de las cantidades ya abonadas.

**TERCERO.-** Esta subvención va destinada y por tanto condicionada a que la citada Asociación imparta clases de música en la localidad de Corral de Almaguer (Toledo) para el aprendizaje de instrumentos musicales, y a destinar los recursos recibidos exclusivamente al fomento y desarrollo de la formación y educación musical en el Municipio de Corral de Almaguer.

El incumplimiento de las obligaciones o condiciones a que se somete esta subvención nominativa podrá dar lugar, además de la resolución del convenio que se ha de firmar, a la pérdida del derecho a solicitar la subvención pendiente de recibir, y a la reclamación de las cantidades ya abonadas.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá solicitar cuantos informes considere oportunos, suficientemente documentados, para verificar el fomento de la educación musical en la localidad.

**QUINTO.-** Notifíquese a Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer CIF G45603131, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente decreto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

### **A N E X O**

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL CRESCENDO DE CORRAL DE ALMAGUER PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN MUSICAL EN LA LOCALIDAD.**





## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

### **Expte nº 624/2024**

En Corral de Almaguer, a

### **COMPARECEN**

De una parte el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), con NIF.- P-4505400-D y con domicilio en Plaza Mayor, 1, y en su nombre y representación, la Alcaldesa D<sup>a</sup> Manuela Lominchar Lominchar, con DNI.- 46861850V.

De otra parte la Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer, con NIF.- G45603131, y en su nombre y representación D. Santiago Real Mendoza, con DNI.- 50.467.311-K, con domicilio, en Calle Amargura, nº 45 de Corral de Almaguer (Toledo) actuando en nombre y representación de la Asociación Musical Crescendo.

### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Corral de Almaguer pretende fomentar y desarrollar en la localidad la cultura musical de los vecinos del municipio, dado que uno de los fines prioritarios del Ayuntamiento es el desarrollo, promoción y fomento de la cultura en el Municipio.

**SEGUNDO.-** Que la Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer, pretende desarrollar los siguientes fines: Dar a conocer, divulgar y fomentar la música escrita a lo largo de la Historia, para diversos tipos de agrupaciones, bien sea original bien a través de arreglos. La actividad propia de esta Asociación es la divulgación, fomento y desarrollo de la cultura musical en el Municipio de Corral de Almaguer.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Corral de Almaguer tiene previsto en el presupuesto para el ejercicio 2021, en su Capítulo IV del presupuesto de gastos, y en las bases de ejecución del presupuesto, la financiación de la escuela de música, con el fin de hacer efectivo el desarrollo, gestión y ejecución de los objetivos propuestos.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, acordó aprobar el presente Convenio, por ello, ambas partes acuerdan la formalización del presente con sujeción a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**1ª.- Objeto.-** El objeto del presente Convenio, es la colaboración de las partes en el desarrollo de la ejecución de su actividad para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura musical por parte de la Asociación Musical Crescendo de Corral de Almaguer, a cuyo fin esta Asociación recibirá apoyo financiero en las condiciones que se señalan más adelante.

**2ª Vigencia.-** El Convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

**3ª.- Recursos Económicos aportados por el Ayuntamiento.-** El Ayuntamiento abonará a la Asociación Musical Crescendo, con cargo a la partida del Capítulo IV del presupuesto de gastos del ejercicio 2024 la siguiente cantidad:

Desde 01 de enero a 31 de diciembre.- 34.000,00.- euros.  
Aplicación Presupuestaria: 480 334 Subv. Esc. Música

**4ª.- Forma de Pago.-** Estas cantidades serán abonadas previa presentación de facturas justificativas del gasto realizado, justificante del pago de la mismas y memoria justificativa, correspondientes al ejercicio 2024, por la Asociación Musical Crescendo cuyo objeto sea consecuente con el fomento y desarrollo de la formación y educación musical en el Municipio de Corral de Almaguer y una vez aprobadas por el Ayuntamiento.





## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

La documentación que deberán presentar en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer es la siguiente:

- 1.- Instancia según modelo normalizado del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, solicitando el pago de la subvención, acompañada de la documentación que se detalla a continuación.
- 2.- Presentación de Memoria justificativa, firmada por el beneficiario. En esta memoria justificativa se deberá indicar y completar adecuadamente los siguientes apartados:
  - 2.1.- Los objetivos marcados y conseguidos dentro del marco en el que se encuadra la actuación.
  - 2.2.- Enumeración de las facturas donde se especifique el material adquirido y el importe del gasto originado.
- 4.- Copia de las facturas de adquisición de material adquirido conforme a lo regulado en las presentes bases, ya abonadas y pagadas, emitidas a nombre del beneficiario de la subvención. Las facturas deberán cumplir con la normativa que le sea de aplicación. Las facturas deberán emitirse conforme a lo estipulado en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- 4.- Justificante bancario del abono de las facturas presentadas.
- 5.- Declaración responsable que no ha recibido otras subvenciones públicas o privadas que financien las facturas presentadas y que cumple con la normativa que es de aplicación según modelo normalizado.

**5ª.- Obligaciones que asume la Asociación Musical Crescendo.-** La asociación se compromete a impartir clases de música en la localidad de Corral de Almaguer (Toledo) para el aprendizaje de instrumentos musicales, y a destinar los recursos recibidos exclusivamente al fomento y desarrollo de la formación y educación musical en el Municipio de Corral de Almaguer.

### **6ª.- Potestades del Ayuntamiento.**

El Ayuntamiento podrá solicitar cuantos informes considere oportunos, suficientemente documentados, para verificar el fomento de la educación musical en la localidad.

### **7ª.- Extinción del Convenio.**

La falta del correcto cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a la resolución del mismo.

La extinción del convenio tendrá los siguientes efectos:

- 1.- Pérdida del derecho a solicitar la subvención pendiente de recibir.
- 2.- Reclamación de las cantidades ya abonadas.

### **8ª.- Normativa del Convenio.**

El presente convenio tiene carácter administrativo reservándose el Ayuntamiento cuantas facultades sean precisas en orden a su cumplimiento, interpretación y ejecución, siéndole de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones, de 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.





## **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

Y en prueba de su conformidad, se suscribe el presente convenio, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL PRESIDENTE ASOCIACIÓN"

Y para que así conste expido la presente, en Corral de Almaguer, en la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

